

**PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. (EUROPA&C)**  
**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en primera convocatoria el día 3 de junio de 2002, a las 12:00 horas, en el domicilio social, Dueñas (Palencia) carretera de Burgos a Portugal km. 96 o, al día siguiente a la misma hora e idéntico lugar, en segunda convocatoria, si procediese, con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión de EUROPA&C, S.A., así como de la gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
2. Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2001.
3. Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión del Grupo Consolidado de EUROPA&C, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
4. Retribución del Consejo de Administración para el ejercicio 2002.
5. Autorización al Consejo de Administración para realizar adquisiciones derivativas de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de sociedades filiales, con sujeción a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75, disposición adicional Primera y concordantes de la LS.A., dejando sin efecto la autorización concedida al Consejo de Administración por la Junta General Ordinaria de fecha 11 de junio de 2001.
6. Autorización al Consejo de Administración, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para ampliar el capital social según lo previsto en el Artículo 153.1. b) de la Ley de Sociedades Anónimas, y con delegación para la exclusión del derecho de suscripción preferente en los términos del Artículo 159.2 de la Ley de Sociedad Anónimas.
7. Aumento de capital social en 5.500.720,00 euros con cargo a reservas disponibles mediante la emisión de 2.750.360 acciones ordinarias de dos euros de valor nominal cada una, con asignación de 1 acción nueva por cada 12 acciones antiguas, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, delegando en el Consejo de Administración la facultad de señalar las condiciones de la misma en todo lo no previsto en el acuerdo que adopte la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1. a) de la Ley de Sociedades Anónimas.
8. Ruegos y preguntas.
9. Delegación de facultades, incluida la sustitución, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos y su interpretación, así como para su elevación a público en los más amplios términos.
10. Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos Sociales tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas que con cinco días de antelación como mínimo a aquel en que hay de celebrarse la Junta General en primera convocatoria, sean titulares de 50 o más acciones, lo cual acreditarán mediante el oportuno certificado de legitimación extendido a estos efectos por la entidad encargada o adherida correspondiente con arreglo a los asientos del Registro Contable.

Los titulares de un número menor de 50 acciones podrán agruparlas para alcanzar dicho número confiriendo su representación por escrito firmado por todos los interesados y con carácter especial para esta Junta a favor de uno de los accionistas que haya agrupado sus acciones.

De no hacerlo así, cualquiera de los mismos o cualquier accionista con derecho de asistencia podrá conferir su representación de la forma estatutariamente establecida a cualquier accionista que tenga derecho de asistencia y pueda ostentarla conforme a la Ley y a los Estatutos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 112, 144, 159 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que, desde la fecha de la publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas tendrán derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los informes y documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, así como el Informe de gestión y el informe del Auditor de cuentas.

Madrid, a 14 de mayo de 2002.- La Secretario del Consejo de Administración.